



www.iusevillaciudad.org Julio 2014. Número 2.487 comunicacion@iusevillaciudad.org

UN PLENO EXTRAORDINARIO ANTE UNA EMERGENCIA HABITACIONAL



El Portavoz de nuestro grupo municipal, **José Manuel García**, se ha dirigido por carta al alcalde para solicitarle la convocatoria de un Pleno extraordinario del ayuntamiento para atender la situación de emergencia que se da en materia de carencia de vivienda en muchas familias sevillanas. Este es el texto:

Estará conmigo en que la vivienda es un derecho humano fundamental, como recoge el art. 47 de nuestra Constitución "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda

digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho,..." y que ha de garantizarse mediante iniciativas públicas.

La crisis económica que está afectando nuestra ciudad es singular por su intensidad, complejidad y por las dificultades para su superación. El desempleo estructural viene alcanzando cotas muy elevadas debido en parte a la progresiva pérdida del tejido industrial sevillano.

Esta carencia de empleo lleva a numerosos ciudadanos y ciudadanas a tener serias dificultades para hacer frente a los pagos de las hipotecas lo que ha conllevado la pérdida de sus viviendas, entrando en una dinámica terrible de difícil solución.

A tal grado ha llegado la situación que tanto el Defensor del Pueblo Andaluz como la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) han aconsejado al Ayuntamiento tomar medidas para que viviendas vacías, que son propiedad de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISESA), se pongan a disposición de familias necesitadas de Sevilla, en régimen de alquiler social, contribuyendo así a paliar la grave carencia de habitabilidad que sufre la ciudadanía.

El Grupo Municipal de IULV-CA ha llevado a Pleno diversas propuestas solicitando igualmente que se pusieran las viviendas vacías del parque público municipal a disposición de familias sin recursos, priorizando por tanto la función social de la vivienda.

A pesar de que EMVISESA ha cambiado ya el régimen de algunos pisos de venta a alquiler, entendemos que esta medida resulta manifiestamente insuficiente como lo es también la reducción del alquiler que se ha anunciado a actuales inquilinos. En este sentido quizás resulte conveniente recordarle su promesa de construir mil viviendas de VPO al año en Sevilla.

Por otro lado es indispensable que EMVISESA rebaje y adapte al contexto actual las rentas de los locales que mantiene alquilados a pequeños comerciantes y a distintos colectivos, pues de otra forma correrían el peligro de desaparecer.

Por todo ello, vengo a solicitar la celebración de un Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Sevilla que permita debatir en profundidad la situación de emergencia habitacional que existe en la ciudad, donde pueda explicar cuál es su Plan Municipal de Viviendas y donde los grupos municipales podamos aportar nuestras ideas y propuestas de forma que entre todos logremos paliar la extrema situación que padecen tantos ciudadanos y ciudadanas de Sevilla.

Estoy convencido de que comparte mi preocupación y que responderá afirmativamente a lo solicitado.

Porque la situación no puede esperar, Zoido ahora tiene la palabra.